



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Recinto Legislativo de Donceles, junio 7 del 2019.

Dip. José De Jesús Martín Del Campo Castañeda.
Presidente De La Mesa Directiva De La Comisión Permanente
Del Honorable Congreso De La Ciudad De México, I Legislatura.

Presente

Con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX; y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II; 100 fracciones I, II y III y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito someter a consideración de esta soberanía, la:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, INFORME Y PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS QUE SUSTENTAN EL “PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DEL SECTOR MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO” ASÍ COMO SUS EFECTOS.

para la Sesión de Pleno programada para el próximo 10 de junio del presente.

Cordialmente


Dip. Margarita Saldaña Hernández
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO 00005640

FECHA: 7-junio-19

HORA: 4:46 pm

RECIBIÓ: Jane



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, INFORME Y PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS QUE SUSTENTAN EL “PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DEL SECTOR MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO” ASÍ COMO SUS EFECTOS.

**DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Margarita Saldaña Hernández**, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX; 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II; 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, informe y proporcione al Congreso de la Ciudad de México, todos los datos y elementos que sustentan el “Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad en la Ciudad de México” así como sus efectos.**

ANTECEDENTES

1.- Los pasados días 9 y 10 de mayo, habitantes de esta Ciudad denunciaron a través de diversas redes sociales y medios de comunicación que en el ambiente percibían olor a quemado y que la contaminación era tan alta que sentían los ojos irritados, mareos y comenzaban a tener dificultades para respirar.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Ante las denuncias y varios días después, el 13 de mayo la Jefa de Gobierno explicó que la alta contaminación se debía a la gran cantidad de incendios ocurridos principalmente en la periferia de la Ciudad, generados por las altas temperaturas y vientos de baja intensidad que prevalecieron esos días, pero que no había sido necesario decretar la contingencia ambiental ya que en ningún momento se superó la cifra de 150 puntos de ozono, de acuerdo del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire.

Aún con el comunicado anterior, las denuncias de los capitalinos se incrementaron, por lo que más tarde el gobierno reconoció la existencia en el aire de las partículas PM 2.5 como resultado de los incendios, informando que esas partículas contienen hollín provocando baja visibilidad, siendo además más pequeñas que las PM 10 que son resultado de la actividad industrial y la circulación de los vehículos, y que **para este primer tipo de partículas no existía un programa de contingencia ambiental que indicara qué medidas pueden y deben tomarse, debido a que los gobiernos anteriores no dejaron protocolo de actuación.**

Del 14 al 17 de mayo, el gobierno implementó las medidas que se encuentran determinadas para la contingencia ambiental por ozono en la fase 1, esperando que diera inicio la época de lluvias.

Hasta el 17 de mayo, en la Ciudad de México solo se tuvieron nueve días limpios, y 126 con mala calidad del aire.

2.- Resulta importante mencionar que desde el mes de abril, en redes sociales ya circulaba información en relación a siete amparos presentados -contra de la Jefa de Gobierno y la Secretaria del Medio Ambiente- por afectaciones a la salud debido a la mala condición del aire de la Ciudad de México, como lo reportó Animal Político y otros medios informativos.

Los amparos, promovidos por el profesor de derecho ambiental en la UAM, Bernardo Bolaños, y el abogado Gunnar Hellmund, buscan que la Jefa de Gobierno modifique el actual reglamento de verificación de vehículos, y no descartan comenzar otro juicio por responsabilidad por daño y exigir indemnización para algunos afectados.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Lo anterior lo sustentan en que “Desde el 1 de julio de 2016, el Gobierno de la Ciudad de México y la Sedema implementaron un sistema de verificación vehicular que incluía la medición de las emisiones de partículas finas, la revisión de las condiciones físico-mecánicas de los automóviles y la verificación de diagnóstico a bordo (OBD), que mide a través de la computadora del automóvil los contaminantes críticos.

Sin embargo, **tras la llegada del nuevo gobierno de Claudia Sheinbaum, solo se aplica la prueba OBD.** Bernardo Bolaños explica que con esta modificación al reglamento de verificación vehicular “se pusieron miles de automóviles a circular, porque los que tenían holograma 1 ahora tienen 0, y pueden conducir cuando quieran”.¹

3.- El 22 de mayo, la Jefa de Gobierno presentó el nuevo “Programa de Contingencias Ambientales y las Medidas Emergentes para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México”, conteniendo acciones restrictivas como la aplicación del “Programa hoy no circula” para automóviles con calcomanía cero y doble cero.

La doctora Claudia Sheinbaum, informó que el nuevo Programa tenía como finalidad prevenir y responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas (PCAA), y su meta es fortalecer la protección de la salud de la población, en especial de los grupos vulnerables, así como la implementación de medidas temporales para una reducción adicional de contaminantes durante los días que dure la contingencia, entrando en vigor el PCAA el 23 de mayo, destacando de este programa las siguientes medidas:

- En la fase preventiva de salud, declarar contingencia cuando haya 70% de probabilidad de que al día siguiente el ozono rebase los 140 puntos.
- La Fase 1 de contingencia sigue igual: Se declarará cuando la contaminación llegue a 150 puntos. Se aplicará la Fase 2 cuando se llegue a los 200 puntos.

¹ <https://www.animalpolitico.com/2019/04/contaminacion-amparos-ciudadanos-cdmx-verificacion/>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



- Se implementará una nueva Fase 2 Combinada, la cual entrará en vigor cuando el ozono rebase los 150 puntos y las PM 2.5 superen los 140, o bien el ozono supere los 140 pero las PM 2.5 superen los 150 puntos.
- En la fase preventiva de salud se implementarán acciones como restringir la circulación de la mitad de los vehículos oficiales; se suspenderán las obras públicas y se recomendará no hacer ejercicio al aire libre.²

4. La actuación tardía y la toma de medidas aisladas por parte de la autoridad han tenido como consecuencia que la calidad del aire no haya tenido mejora sustancial, pasando de muy mala a mala, sin llegar a una medición genérica de buena en cuanto a los niveles de ozono.

Por ello, el pasado 3 de junio, la Jefa de Gobierno presentó otro plan, llamado “Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad” basándose éste en tres ejes: reducir los viajes más contaminantes; cambiar a viajes más sustentables, y mejorar la tecnología para reducir emisiones. El objetivo del Plan es reducir en 30% las emisiones contaminantes del sector movilidad al año 2024.

Objetivo sector movilidad

➤ **Reducir en 30%** las emisiones de contaminantes criterio de fuentes móviles de la Ciudad de México a **2024**



Fuente: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

² <http://diariobasta.com/2019/05/22/claudia-sheinbaum-presenta-el-nuevo-plan-de-contingencia-para-la-cdmx/>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan-reduccion-de-emisiones.pdf>

Este plan comprendido en una presentación de 19 dispositivas, de las que 5 no contienen texto, sólo imágenes, no informa de manera detallada cuándo irán entrando en vigor las medidas que en él se indican, como es el caso de las siguientes:

Gestión de viajes en automóvil

Mantener la distribución modal de viajes en automóvil a 2024

Acciones:

1. Restricción de circulación de 6 a 10 am de placas foráneas (martes a jueves), excepto EDOMEX o con verificación de la Ciudad de México, a 2020
2. Coche compartido en algunas vías de acceso controlado obligatorio de 7 a 10 h, a 2020
3. Planes escolares, institucionales y empresariales de auto compartido
4. Programa de gestión del estacionamiento
5. Creación de Zona de Bajas Emisiones en la zona central de la ciudad

Se estiman **55 mil** vehículos emplacados en otras entidades cuyos dueños habitan en la Ciudad de México



Fuente: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan-reduccion-de-emisiones.pdf>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Al ser la Ciudad de México una de las más habitadas del planeta, es altamente propensa a presentar fuertes problemas ambientales, ya que concentra un alto número de población, de espacios industriales, gran movilidad de vehículos, mayores espacios de vivienda, y en contraste, cuneta con menores áreas verdes.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Si a lo anterior se le suma la gran población que habita en las zonas conurbadas, especialmente del Estado de México, el problema de riesgos ambientales crece exponencialmente.

Es por ello que las autoridades de la Ciudad de México y las de las entidades colindantes, deben tomar medidas serias, científicamente sustentadas, y sobre todo coordinadas, con la finalidad de atenuar en la mayor medida posible los problemas ambientales que sin duda alguna repercuten en la salud de los habitantes de esta gran área metropolitana.

Deben, para todas las políticas públicas que se generen sobre el tema considerar que el problema ambiental es multifactorial porque existen diversas formas de contaminación: acústica, visual, de acumulación de basura y aguas residuales, de falta de servicios públicos por saturación urbana (agua y drenaje principalmente), de reducción de zonas verdes, y la generada por tránsito vehicular, entre otras.

Sin embargo, las medidas que sobre la contaminación atmosférica toma el gobierno de la Ciudad de México, no sólo resultan insuficiente por ser orientadas casi exclusivamente a la contaminación por tránsito vehicular, sino que las toma de manera aislada de las entidades conurbadas casi con el único criterio de que los habitantes de la capital creamos que la Jefa de Gobierno y su equipo "están haciendo algo". Mientras las acciones que se tomen por la autoridad no cumplan las **condiciones de integralidad y de coordinación**, no resultarán eficaces para atender de fondo el problema.

Para reforzar la necesidad de una actuación conjunta en el tema, se presentan los datos siguientes:

"Entre las sustancias tóxicas más abundantes está el tolueno y xileno, provenientes de los rellenos sanitarios ubicados en los municipios de Nezahualcóyotl y La Paz y en la delegación Álvaro Obregón.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Mientras que los municipios de Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Tultitlán y Acolman presentan sitios de alta emisión debido a la presencia de industrias químicas, del plástico, hule, metálico y de generación de energía eléctrica.

Debido al gran número de vehículos que transitan dentro de la delegación Cuauhtémoc, y su conurbación, también hay áreas importantes de distribución de estos contaminantes. Las partículas suspendidas PM10, son emitidas por las vialidades pavimentadas y sin pavimentar, las cuales se generan debido a la suspensión de polvo durante el paso vehicular sobre las vialidades”³

Estos datos dan cuenta de que tomar medidas aisladas es insuficiente y por ello ineficaz ante este gran problema, que seguirá sin duda afectando la salud de todos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que, ante las acciones previstas para su implantación a corto y mediano plazo en el “Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad”, resulta evidente que se encuentra compuesto en una parte importante por medidas generales basadas en la ocurrencia, y no en análisis serios que les den viabilidad para el problema que se pretende resolver, cargando el costo de dichas medidas especialmente en los ciudadanos.

SEGUNDO. - Que, el plan contempla un importante número de acciones restrictivas que iniciarán en el año 2020 sin soporte legal alguno, **violando con ello el principio de legalidad**, ya que, si bien toda norma o disposición de la autoridad es de carácter general, no puede serlo de tal manera que, de inicio, no contenga la información precisa de su fundamento jurídico y de las disposiciones mínimas para su debido cumplimiento como es el caso de las siguientes:

A. Restricción de circulación de 6:00 a 10:00 am de placas foráneas (martes a jueves), excepto del Estado de México o con verificación de la Ciudad de México.

³ <https://www.animalpolitico.com/2016/06/dime-donde-vives-y-te-dire-si-es-la-zona-mas-contaminada-del-valle-de-mexico/>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



En el plan no se presenta estudio o dato alguno que indique el beneficio de tal restricción, el número de autos que ingresan del Estado de México, la movilidad que la medida generará, entre otras.

B. Coche compartido en algunas vías de acceso controlado obligatorio de 7:00 a 10:00 horas.

No se invoca fundamento legal alguno para las medidas;

No se especifican las vías de acceso controlado;

No se determina si el acompañamiento debe ser durante todo el trayecto y, de no ser así, si el pasajero debe bajar antes de ingresar va una vía controlada, ya no se podrá hacer aún y cuando se compartió automóvil;

Tampoco se informa que pasa si no hay cercanos al domicilio o al trabajo (o al punto de destino) del conductor. ¿Se le restringirá por ello el uso del vehículo?, y

Al introducirse la autoridad en la esfera del particular, no queda claro si esta acción es recomendación o sugerencia, y por lo tanto si es o no obligatoria, tampoco se informa si habrá alguna sanción.

C. Planes escolares, institucionales y empresariales de auto compartido.

Esta acción que, en general es una medida ya implementada, genera sin duda costos adicionales para las escuelas y las empresas que al final, son cargados a los padres de familia o a los trabajadores.

D. Programa de gestión del estacionamiento.

El plan no indica nada sobre el tema.

Es por lo anterior que se propone el siguiente:



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. - SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME Y PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS QUE SUSTENTAN EL "PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DEL SECTOR MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO" ASÍ COMO SUS EFECTOS.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de junio de 2019.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada

Firma

Margarita Saldaña Hernández

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 10 de junio de 2019
CCM-IL/GPM/CHM/97/2019
Asunto: Modificaciones al punto de acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

Por medio del presente, vengo a presentar a esta mesa directiva las modificaciones que se realizaron al punto de acuerdo presentado por la diputada Margarita Saldaña Hernández en la sesión de fecha 10 de junio de 2019, listado en el numeral 22 del orden del día, las cuales fueron aceptadas por la proponente modificando su único resolutivo para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME Y PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS QUE SUSTENTAN EL "PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DEL SECTOR MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO" ASÍ COMO SUS EFECTOS.

Sin mas por el momento le dejo un cordial saludo

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 000 565

FECHA: 10 Jun 19

HORA: 16:08 hrs

RECIBIÓ: Anacina